



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO	
Emisión de Dictámenes de riesgo y vulnerabilidad de predio o inmueble en materia de protección civil.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en elaborar y emitir el dictamen de riesgo y vulnerabilidad después de la revisión física del predio o inmueble de acuerdo al estado actual del mismo, en materia de protección civil, derivado de los riesgos naturales o antrópicos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Orgánico Municipal, artículo 65 fracción IV, XVIII; Reglamento de Protección Civil y Bomberos del municipio de Atizapán de Zaragoza artículo 23 fracción VI, LIV; artículo 44 del Bando Municipal			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de riesgo y vulnerabilidad	VIGENCIA:	Hasta en tanto no cambien las condiciones del predio o inmueble	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			x		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando un predio o inmueble presenten algún tipo de riesgo o en trámites de regularización para escrituración.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el dictamen realizando una breve reseña del estado actual en el que se encuentra el inmueble o predio. (por qué se solicita el dictamen de riesgo)		ORIGINAL	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	
		SI	(2)		
2. Identificación oficial con fotografía.		SI	(2)		
3. Comprobante de domicilio a nombre del poseedor o propietario.		SI	(2)		
4. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada		SI	(2)		
PERSONAS MORALES					
1. Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el dictamen realizando una breve reseña del estado actual en el que se encuentra el inmueble o predio. (por qué se solicita el dictamen de riesgo)		ORIGINAL	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	
		SI	(2)		
2. Identificación oficial con fotografía.		SI	(2)		
3. Comprobante de domicilio a nombre del poseedor o propietario.		SI	(2)		
4. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada		SI	(2)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el dictamen realizando una		ORIGINAL	COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción	



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

breve reseña del estado actual en el que se encuentra el inmueble o predio. (por qué se solicita el dictamen de riesgo)				IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
1.	Identificación oficial con fotografía.	SI		
2.	Comprobante de domicilio a nombre del poseedor o propietario.	SI	(2)	
3.	Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada	SI	(2)	(2)
OTROS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles	
VIGENCIA:	NO APLICA			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a la visita de verificación y las observaciones realizadas en la misma, así como antecedentes en Atlas de Riesgo, se podrá emitir un dictamen negativo. En caso de que no acredite el interés jurídico se negará de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Protección Civil y Bomberos.				Coordinación de Riesgos Naturales y Antrópicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Carlos Manuel Rodríguez Delgado			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Lomas de Atizapán		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52977	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	36 22 10 06 36 22 86 69	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

MUNICIPIOS QUE ATIENDE	N/A
OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para que me sirve el dictamen de riesgo?
RESPUESTA:	Para identificar el tipo de riesgo en el que se encuentra el predio o inmueble (geológico o estructural) y el grado del mismo. En el cual se determinan las medidas preventivas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué casos se expide el dictamen de riesgo?
RESPUESTA:	Cuando de la revisión estructural, geográfica (modificaciones o movimientos de tierra) el predio o inmueble que se ocupa se vea afectado o ante la presencia de cavidades de origen artificial o natural. En caso de la presencia de fenómenos perturbadores originados por el hombre o por la propia naturaleza y que pongan en riesgo la vida de las personas, los bienes materiales o el entorno del lugar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Protección civil realiza los trabajos para eliminar el riesgo?
RESPUESTA:	No, solamente emite el dictamen y dicta las medidas de seguridad. En el caso de que se presente un fenómeno perturbador y al encontrarse en proceso de desarrollo, esta Dirección realiza las acciones tendientes a mitigar, controlar y eliminar en si caso la presencia del fenómeno en el momento (inundación, incendio, explosión, etc.). Los trabajos a realizar posteriormente los tiene que llevar a cabo el particular.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NINGUNO	

ELABORÓ: Francisco Cruz Aizpuro Encargado de la Coordinación Jurídica NOMBRE COMPLETO Y CARGO	VISTO BUENO: Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO Y CARGO TITULAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / marzo / 2018 .
--	---	--

X